



ESPAÑA

19 ES	21	224.030	20 A 1
22	FECHA DE PRESENTACION 26-10-76		

PATENTE DE INVENCION

224030

30 PRIORIDADES:	32 FECHA	33 PAIS
31 NUMERO		

37 FECHA DE PUBLICIDAD	31 CLASIFICACION INTERNACIONAL	32 PATENTE DE LA QUE ES DIVISIONARIA
	—	E 05 F

54 TITULO DE LA INVENCION
"COMPAS PARA PUERTAS BASCULANTES"

71 SOLICITANTE (S)
ULGOR, S.C.I.

DOMICILIO DEL SOLICITANTE
MONDRAGON (Guipúzcoa)

72 INVENTOR (ES)

73 TITULAR (ES)

74 REPRESENTANTE
D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de  
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30  
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-  
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo  
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-  
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-  
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado  
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-  
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no  
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-  
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo  
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio  
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-  
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a  
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-  
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-  
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-  
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-  
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-  
ria, constituye una novedad industrial, con características  
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-  
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así  
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-  
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-  
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación  
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de  
30 18 de Noviembre de 1.935).

1                   La presente invención, según se expresa -  
en el enunciado de ésta Memoria descriptiva, se refiere a  
un compás para puertas basculantes, que ejecuta las opera-  
ciones de apertura y cierre en colaboración con una bisagra  
5                   articulada al extremo superior de la puerta y a la parte -  
superior del mueble.

                  Este compás para puertas basculantes que -  
la invención propone va montado sobre una chapa que se an-  
cla a un lateral del mueble. En la cara de la chapa citada  
10                   que se adosa al mencionado lateral del mueble existen dos -  
pitones que, para el montaje, se introducen en correspon--  
dientes orificios practicados en el panel lateral, todo ello  
de forma que la adaptación del conjunto que integra el cita-  
do compás queda imposibilitado para moverse y, consecuen-  
15                   temente, desviarse de la posición óptima. La citada chapa, por  
otra parte, va provista de al menos dos orificios situados -  
en coincidencia con el eje en los que se instalan los mencio-  
nados pitones. Estos orificios permiten la introducción de -  
los oportunos tornillos de anclaje.

20                   El compás que se describe va dotado de un  
cilindro mixto, en el que una parte del mismo está ocupada -  
por un líquido y las otras tres partes por un gas a presión.  
En función de la presión del gas, el cilindro será más o me-  
nos potente, es decir, que puede cargarse el citado cilindro  
25                   con gas a diferente presión al objeto de que dicho cilindro  
sea de más o menos kilopondios; por ejemplo, el cilindro -  
que aporta el compás que se describe es de 32 kilopondios.

                  La chapa a través de la cual se fija todo  
el conjunto en el panel lateral del mueble va provista de -  
30                   un tope que limita el recorrido del compás al abrir la puer-  
ta.

1

Para que se comprendan más fácilmente las características de este compás que nos ocupa, se acompaña a la presente Memoria descriptiva, formando parte integrante de la misma, un juego de planos donde se representa lo siguiente:

5

10

15

Figura 1ª.- Corresponde a una vista en alzado lateral de aquella parte del mueble que recibe el adosamiento del compás para puertas basculantes que constituye el objeto de la presente invención. En esta ilustración se observa con claridad como el repetido compás viene determinado por la asociación del ya mencionado cilindro mixto y una palanca que pivota en un punto de la placa próxima al punto de articulación de dicho cilindro mixto. La posición que adopta el compás en esta figura, tal como se desprende, corresponde a la de puerta cerrada.

20

25

30

Figura 2ª.- Es una vista similar a la anterior, pero con el compás dispuesto en la posición de puerta abierta. En esta figura se detecta rápidamente como el recorrido del compás queda limitado por el tope establecido en la placa adosada al lateral del mueble, tope que queda interpuesto en el recorrido angular efectuado por la citada palanca. En esta ilustración, al propio tiempo, se observa la especial configuración de la bisagra que relaciona a la puerta con respecto a la parte superior del mueble.

Por último, la figura 3ª representa una vista en alzado de perfil de este compás para puertas que nos ocupa. En esta posición, asimismo el compás para puertas -- mantiene la puerta abierta y, en virtud de las características de la bisagra, parcialmente superpuesta a la parte superior del mueble. En esta ilustración, por otro lado, puede --

1 observarse como los pitones de la placa quedan ubicados en  
orificios establecidos en el lateral del mueble.

5 De acuerdo con lo que se ha dicho y como  
puede comporbarse, el compás para puertas basculantes a que  
se refiere la presente Memoria se constituye a partir de --  
una placa referenciada con 1, preferentemente rectangular,  
que se adosa a la cara interna 2 de uno de los laterales --  
del mueble 3, todo ello con el concurso de tornillos que --  
atraviesan orificios 4 existentes al efecto en dicha placa  
10 1.

Alineadamente respecto de tales orificios  
4, en la placa 1 se han previsto dos pitones 5 que se hallan  
operativamente dispuestos para alojarse en taladros ciegos  
6 practicados en el lateral 2 del mueble 3. La presencia de  
15 los mencionados pitones 5 en este conjunto que forma el com-  
pás que se describe, tiene por misión constituir una especie  
de órganos cortadores al objeto de que en la operación de  
atornillado de la placa al mueble, la misma no pueda en ab-  
soluta variar la posición previamente establecida. ....

20 En correspondencia con una de las esquinas  
de la mencionada placa 1 y por la cara opuesta de la que --  
emergen los aludidos pitones 5, se ha previsto un eje de ar-  
ticulación 7 para un cilindro mixto de presión que se refe-  
rencia con 8. Este cilindro de presión 8, por la extremidad  
25 de su vástago 9 se halla articulado por 10 al extremo acoda-  
do 11 de una palanca 12 que, por la extremidad opuesta, pi-  
vota en otro eje de articulación 13 asimismo previsto en la  
propia placa 1. Esta articulación de la palanca 12 se reali-  
za a través de un segundo acodamiento 14 previsto en el ex-  
30 tremo recayente a la repetida placa 1.

1 En cualquiera de las figuras 1ª y 2ª se --  
puede observar que este eje de articulación 13 para la palan-  
ca 12 se halla localizado en una zona más alejada del canto  
5 frontal de dicha placa 1 que la zona ocupada por el eje de -  
articulación 7 para el cilindro de presión 8.

Como última característica presentada por -  
la placa 1, se cita la existencia de un tope 15 que se halla  
operativamente dispuesto para limitar el recorrido angular -  
de dicha palanca 12 cuando se acciona el compás en orden a -  
10 abrir la puerta 16.

Esta puerta 16, tal como se desprende de -  
las figuras anteriormente comentadas, recibe solidariamente  
en un punto de su cara interna una pieza 17 merced a la cual  
15 se establece un eje de articulación 18 para la palanca 12 en  
su extremidad acodada 11. Por otra parte, el canto superior  
de esta puerta 16 recibe el montaje de una bisagra 19 a tra-  
vés de una extensión articulada referenciada con 20. Por el  
extremo opuesto, esta bisagra 19 cuenta con una aleta 21 --  
asimismo articulada, a través de la cual la bisagra en cues-  
20 tion 19 toma contacto íntimo y solidario con la pared supe-  
rior del mueble 3.

Para explicar el funcionamiento del compás  
para puertas basculantes descrito, se va a partir de la fi-  
gura 1ª que, tal como se observa, corresponde al estado de -  
25 puerta cerrada.

En efecto, en esta figura se aprecia perfec-  
tamente como las partes móviles 8 y 12, o compás propiamente  
dicho, se hallan dispuestas paralelamente entre sí y orienta-  
das hacia abajo con respecto al lugar de emplazamiento de la  
30 placa 1. Esta disposición paralela de las partes mencionadas

1 se consigue en virtud de la especial configuración que adop-  
ta la palanca 12, concretamente en sus extremidades, ya que  
los acodamientos 11 y 14 hacen posible el adosamiento parale-  
lo del cilindro mixto 8. Esta posición adoptada por los ci-  
5 tados elementos implica para la puerta 16 una posición per-  
fectamente vertical que se corresponde con su adaptación con-  
tra la embocadura del mueble 3. Esta posición adoptada por -  
la puerta 16, en virtud de la también posición impuesta al -  
cilindro 8 y palanca 12, significa que la bisagra 19 queda -  
10 perfectamente adosada contra la parte superior de dicho mue-  
ble, ello en virtud de los dos nexos de articulación que di-  
cha bisagra 19 presenta con respecto a la placa 21 y ángulo  
20, aquella como elemento de fijación con respecto al mueble  
y ésta como nexo de enclavamiento para el canto superior de  
15 la puerta 16.

Fues bien, considerando esta posición de -  
puerta cerrada 16, cuando se requiere hacer practicable el -  
mueble, el usuario debe traccionar de la puerta en el senti-  
do de imprimir a las mismas un movimiento angular que sea -  
20 determinante de dicha apertura. En efecto, cuando se traccio-  
na de la puerta, como decimos, simultáneamente el cilindro -  
mixto de presión 8 y la palanca 12 comienzan a bascular en -  
sus respectivos ejes de articulación 7 y 13, con lo cual, --  
para el cilindro 8 significa la proyección al exterior de -  
25 su vástago 9 que de este modo se convierte en el elemento -  
empujador para la puerta 16. Al propio tiempo que este cilin-  
dro de presión 8 extiende su vástago 9 y, por consiguiente, -  
abandona la posición perfectamente vertical en que aparece -  
en la figura 1ª, la palanca 12 asimismo se aparta de dicha -  
30 posición vertical para girar por 13 acompañando al cilindro

1 de presión 8.

La puerta 16, al impulso ejercido por el vástago 9 del cilindro 8, se ve necesariamente obligada a bascular en el punto 18 que entre dicha puerta 16 y la palanca 12 determina la presencia de la pieza 17 solidaria a la cara interna de dicha puerta. Esta relación articulada entre la puerta 16 y la palanca 12 permite regular el movimiento de basculación de dicha puerta en virtud de que la aludida palanca 12 queda constituida para el conjunto como un elemento de arriestrado entre aquella y el compás. Es decir, que la palanca 12 fija la actuación del cilindro de presión 8 - debido a que éste extiende su vástago 9 solamente en la medida que permite la estudiada longitud de la referida palanca 12.

15 El aludido movimiento de basculación de la puerta 16 en el punto 18 implica para la misma una parcial superposición con respecto a la parte superior del mueble, es decir que la puerta se adentra en la zona ocupada por el mueble en la medida que, asimismo, fija la repetida palanca 20 12. Esta palanca 12 fija la aludida posición de la puerta 16 no por sí sola, sino en colaboración con el tope 15 establecido al efecto en la placa 1. Este tope, como se observa en las diferentes figuras, presenta con respecto a la placa 1 un grado de inclinación tal que hace posible un perfecto adosamiento entre dicho tope y la palanca 12, con lo cual ésta queda condicionada a realizar un desplazamiento angular pre-determinado por la estudiada disposición del aludido tope - 25 15.

30 En este movimiento angular y simultáneo desplazamiento de la puerta 16 colabora de una forma muy impor-

1 tante la bisagra 19, ya que sus tres palas articuladas entre sí hacen factible un doble plegado antagónico como consecuencia del cual la puerta 16 puede rebatirse por encima del mueble en cuestión.

5 Cuando el compás llega al límite de sus posibilidades, la puerta 16 ya estará en la correcta posición que permita el acceso al mueble 3.

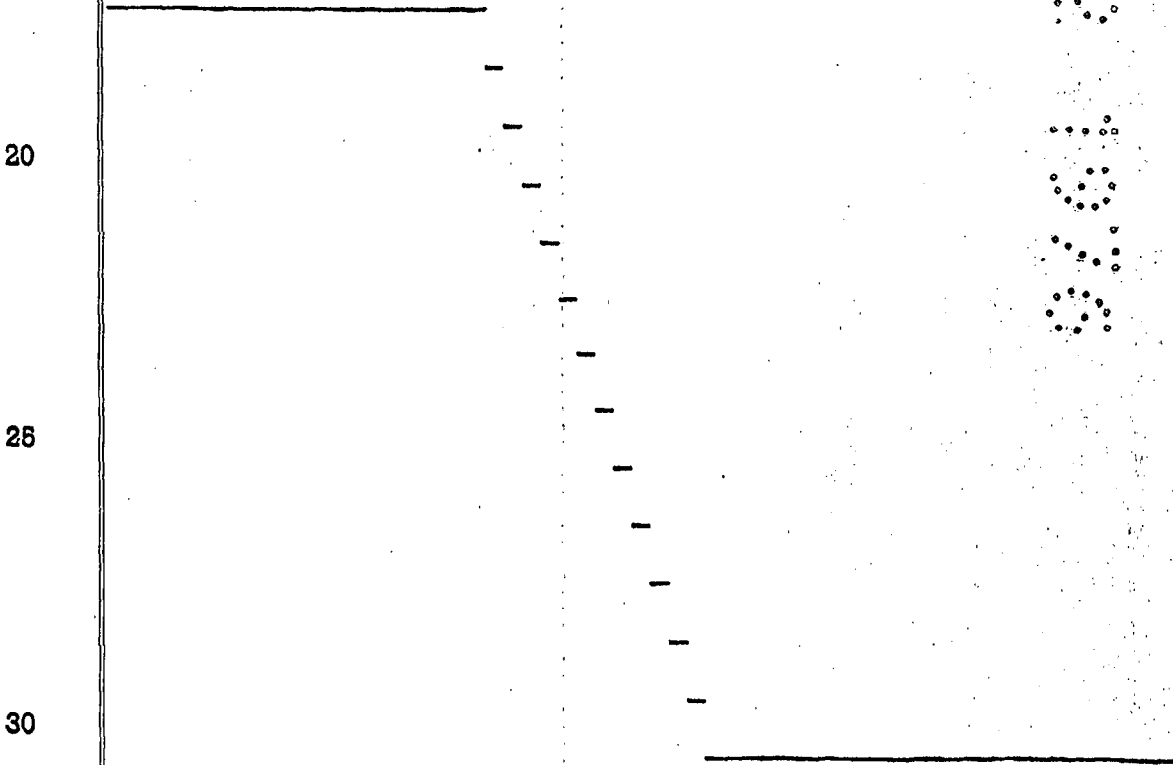
10 Para volver a posicionar la puerta 16 en el estado de perfecto cierre (figura 1ª), el usuario solamente deberá ejercer un momento de presión contra el canto inferior de la puerta 16, para que el estado de enclavamiento de las partes móviles del compás pierdan su equilibrio y por sí solas vuelvan a ocupar la posición que aparece -- ilustrada en la figura 1ª, esto es en una posición contigua y perpendicular correspondiente a la posición de cierre.

15 En efecto, solamente con presionar tígeramente sobre la puerta 16, tal como decimos, la palanca 12 y cilindro de presión 8 inician simultáneamente un movimiento de giro en sus puntos de articulación 13 y 7 con respecto a la placa 1 que es determinante, concretamente, para el cilindro 8 del retrotraimiento de su vástago 9, con lo cual, ahora, este vástago 9 queda convertido en un elemento de tracción para la puerta 16. En consecuencia, esta puerta 20 16 gira nuevamente en el punto 18 para acercarse paulatinamente a la posición vertical de cierre. Simultáneamente, además, la bisagra 19 rompe los puntos de articulación entre sus extremidades 21 y 29 para alinearse y adaptarse contra la cara superior del mueble. Precisamente cuando esta 25 bisagra 19 ya se ha adaptado contra la cara superior del 30

1 mueble (ver figura 1ª) tanto la palanca 12 como el cilindro  
8. habrán llegado a corresponderse con la perfecta verticali-  
dad, y en virtud de la original disposición desfasada de --  
sus puntos de articulación 7 y 13 con respecto a la placa -  
5 1, se originá un enclavamiento estable de dichas partes móvi-  
les que corresponden al estado de puerta cerrada.

No se considera necesario hacer más extensa  
esta descripción, para que cualquier persona perita en la -  
materia comprenda perfectamente la idea que se desea paten-  
10 tar, así como las ventajas que de su realización industrial  
han de derivarse.

Por todo ello, y para evitar posibles imi-  
taciones, se presenta esta solicitud pidiendo la explotación  
exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las conside-  
15 raciones y puntos que se desean reivindicar que se concretan -  
en las páginas siguientes:



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria  
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de  
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,  
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre  
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-  
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-  
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente  
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,  
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,  
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando  
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-  
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica  
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a  
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-  
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protección  
del objeto patentado se refiere, se halla confirmado  
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -  
20 ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre  
de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la  
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-  
25 ducta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-  
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-  
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así  
las novedades que se desean reivindicar:

#### NOTA DE REIVINDICACIONES

30 En resumen, el privilegio de explotación exclusi-  
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-  
guientes:

1                                    1ª.- "COMPAS PARA PUERTAS BASCULANTES"; -  
caracterizado esencialmente porque se constituye a partir -  
de una placa, preferentemente rectangular, que se adosa a -  
la cara interna de uno de los laterales del mueble de que -  
5 se trate con el concurso de, por ejemplo, tornillos que --  
atraviesan orificios existentes al efecto en dicha placa, --  
existiendo alineadamente respecto de tales orificios al me-  
nos dos pitones que se alojan en taladros practicados en el  
lateral del mueble; habiéndose previsto en correspondencia -  
10 con una de las esquinas de la citada placa y en la cara --  
opuesta de la que emergen los aludidos pitones, un eje de -  
articulación para un cilindro mixto de presión, cuya extre-  
midad de su vástago, a su vez, se halla articulada al extre-  
mo acodado ortogonalmente de una palanca que pivota en opo-  
15 sición en otro eje de articulación asimismo previsto en la  
propia placa, ello a través de un segundo acodamiento, presen-  
tado por la palanca en el extremo recayente a la citada pla-  
ca, localizándose el eje de articulación de dicha palanca -  
en un punto más alejado del canto frontal de la placa en --  
20 cuestión que el ocupado por el eje de articulación del ci-  
lindro; con la particularidad de que el movimiento angular  
de la palanca, en el sentido de puerta abierta, queda limi-  
tado por la presencia de un tope uniéndole a la placa.

25                                    2ª.- "COMPAS PARA PUERTAS BASCULANTES", se-  
gún reivindicación 1ª, caracterizado porque el acodamiento  
ortogonal de la palanca constituye nexo de enclavamiento ar-  
ticulado para una pieza soporte solidaria de la cara interna  
de la puerta basculante, cuya puerta se relaciona al plano  
superior del mueble con el concurso de bisagras conformadas  
30 mediante una porción de pletina por cuyos lados menores que-

1 da articulada a otras porciones de menor longitud, una de -  
ellas plana para fijarse al mueble, y la otra angular para -  
fijarse a la cara interna de la puerta en correspondencia --  
con su canto o borde superior.

5 3ª.- Se reivindica por último como objeto -  
sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se soli-  
cita: "COMPAS PARA FUERTAS BASCULANTES".

10 Todo conforme queda descrito y reivindicado  
en la presente Memoria descriptiva, que consta de trece pági-  
nas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 26 de Octubre de 1.976

BERNARDO UNGRIA

p.p.



15

20

25

30

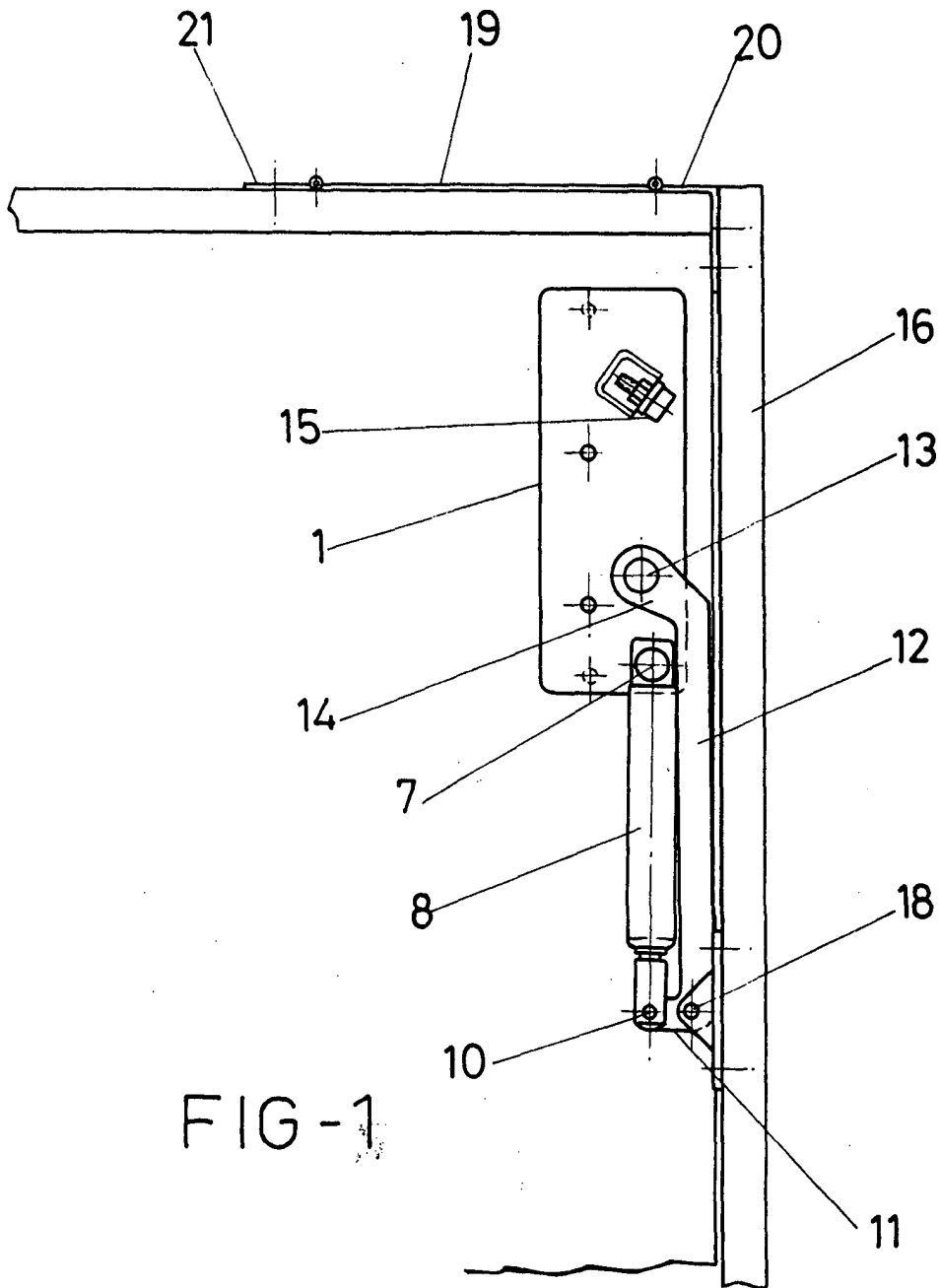


FIG-1

ESCALA VARIABLE

Madrid, de de 197

BERNARDO UNGRIA

P. P.

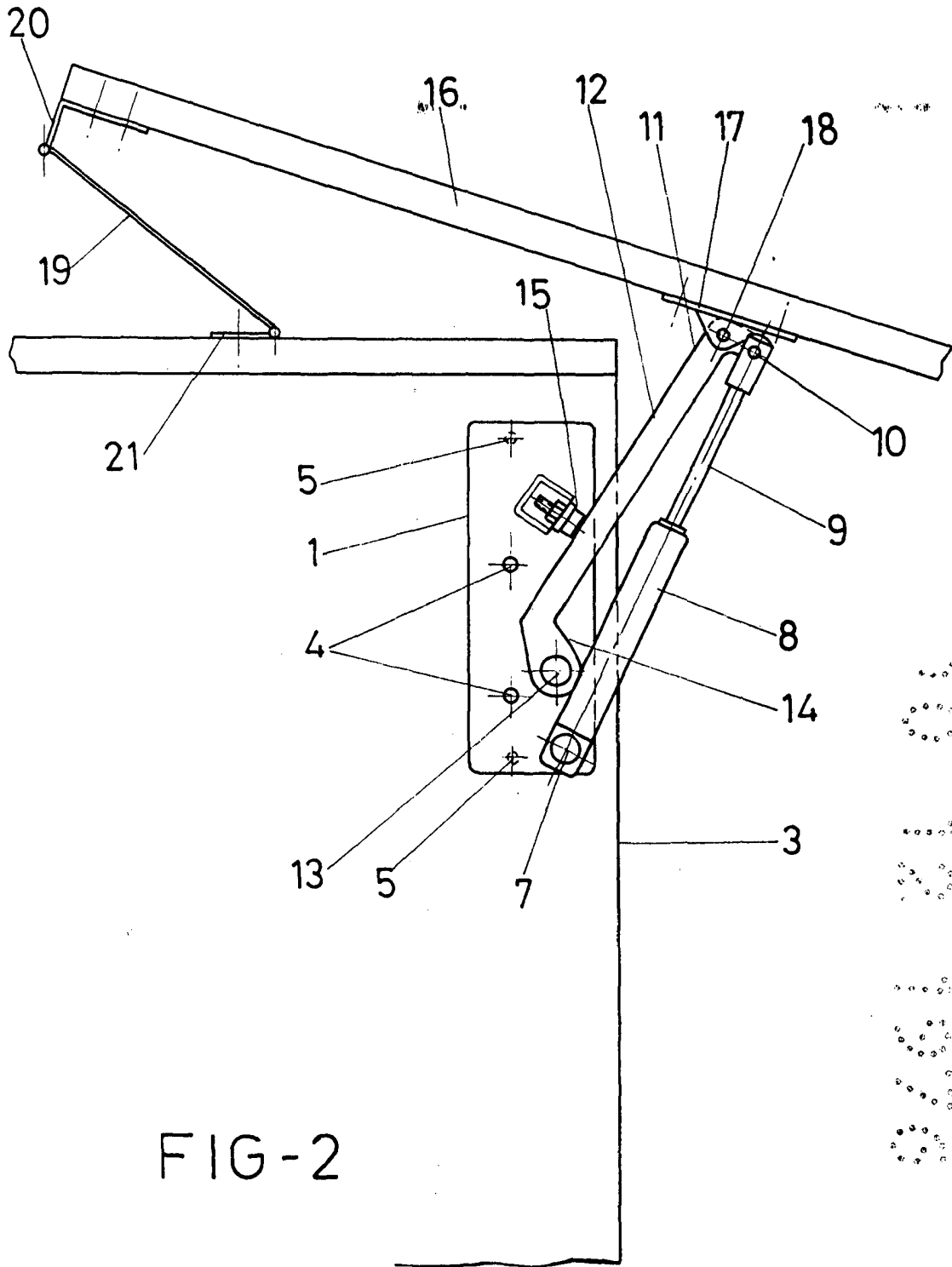


FIG-2

**ESCALA VARIABLE**

Madrid, 26 de Octubre de 1976

**BERNARDO UNGRIA**

p. p.

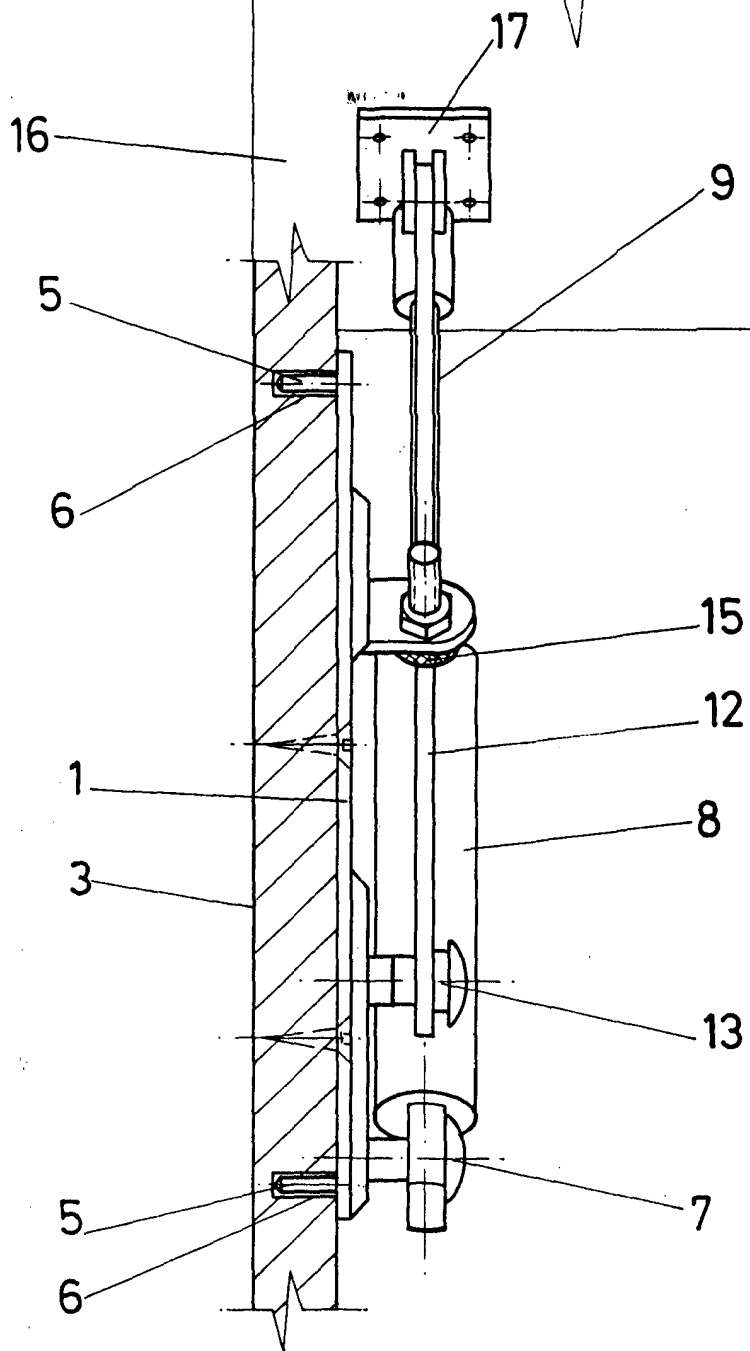


FIG - 3

**ESCALA VARIABLE**

Madrid, 26 de OCTUBRE de 1976

**BERNARDO UNGRIA**

P. P.